

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DE EXONERACIÓN TRIBUTARIA PARA ARTESANOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, analiza la condición de artesano calificado y su régimen contable, aplicando los beneficios tributarios conforme a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a artesanos calificados obligados a llevar contabilidad que ejercen actividades económicas dentro del cantón San Pedro de Pelileo, y que requieren acceder a beneficios o exoneraciones tributarias municipales, conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución Tributaria de calificación artesanal para artesanos obligados a llevar contabilidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie municipal, dirigido al Director/a Financiero/a 2.- Copia del carnet otorgado por la junta nacional del artesano 3.- Certificado de no adeudar al municipio 4.- Pago de la patente del último año 5.- Copia del RUC actualizado 6.- Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación 7.- Balances contables 8.- Declaración del impuesto a la renta

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Acercarse personalmente a la Unidad de Rentas de la Municipalidad, con la documentación requerida
- 2.- Solicitar el proceso de calificación artesanal. Una vez ingresada la documentación, deberá esperar el tiempo establecido por la Institución para la revisión y análisis correspondiente, tras lo cual se emitirá y entregará la Resolución Tributaria de calificación artesanal.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 550.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Rentas
Correo Electrónico: analistaderentas1@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1204

Transparencia